



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

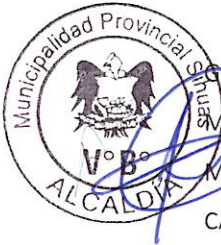
"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2024 – MPS/A

Sihuas, 02 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:



Copia del Acta de Elección de Alcalde Distrital para Comisión del PCA; Copia del oficio N° 024-2024-GRA-GRAG/AAML-Sede Piscobamba de la Agencia Agraria de Mariscal Luzuriaga; Informe N° 054-2024-MPS/OAPS del jefe(e) de la Oficina de Administración de Programas Sociales; Informe N° 0353-2024-MPS/GDSySP de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe Legal N° 155-2024-MPS/GAJ-CADV de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Informe N° 107-2024-MPS/GM de la gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27767, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, establece: "Las Comisiones de Adquisición deberán estar conformadas por tres integrantes: a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, (...), en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia. (...). c) Un representante local del Ministerio de Agricultura (...)"



Que, conforme el Acta de Reunión de fecha 26 de marzo de 2024 los Alcaldes Distritales de la jurisdicción de la Provincia de Sihuas, eligieron a su representante en la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria, eligiéndose como miembro titular al Señor Marco Tulio Luco Vidal, Alcalde del Distrito de Huayllabamba;



Que, mediante oficio N° 024-2024-GRA-GRAG/AAML-Sede Piscobamba de fecha 29 de Abril de 2024, el Director de la Agencia Agraria Sihuas de Mariscal Luzuriaga de la Dirección Regional Agraria, Ing. José Luis Neyra Dextre, acepta ser representante en la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria PCA;

Que, mediante Proveído de fecha 26 de abril de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas designa al Gerente Municipal, como representante de la Municipalidad Provincial de Sihuas ante la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que mediante Informe N° 0353-2024-MPS/OAPS e Informe N° 0353-2024-MPS/GDSySP el jefe (e) de la oficina de Administración de Programas Sociales y Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Ing.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 1 de 2

Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2024 – MPS/A

Rafael S. Blas Verastegui, Solicita la Conformación de la Comisión de Adquisición del programa de Complementación Alimentaria para el año 2024;



Que, mediante Informe Legal N° 155-2024-MPS/GASJ-CADV del Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos Alberto Díaz Vidal, emite pronunciamiento legal respecto a la designación de la Comisión de Adquisición para el Proceso de Selección del Programa de Complementación Alimentaria opinando: "4.1 Que, el titular de la entidad (...) mediante Resolución de Alcaldía apruebe la conformación de la Comisión de Adquisición de Insumos para el programa de Complementación Alimentaria para el año 2024, conforme a la nómina presentada por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos (...) en cumplimiento a lo señalado por el Art. 7° del reglamento de la ley N° 27767 (...)"



Que, mediante Informe N° 107-2024-MPS/GM de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; quien solicita proyección de resolución de asignación de la Comisión de Adquisición para el proceso de selección del Programa De Complementación Alimentaria, para lo cual remite los informes citados;

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido por la Ley N° 27767, Ley Nacional del Programa Complementario de Asistencia Alimentaria y su Reglamento Aprobado mediante D.S. N° 02-2004-MIMDES; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR la COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA PROVINCIA SIHUAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, la misma que queda conformada de la siguiente manera:



ENTIDAD/ REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Municipalidad Provincial de Sihuas - Gerente Municipal	Ing. ABEL V. MATTOS JAQUE	PRESIDENTE
Representante de los Alcaldes Distritales - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba	Abog. MARCO TULIO LUCIO VIDAL	MIEMBRO
Representante del Ministerio de Agricultura – Director de la Agencia Agraria de Mariscal Luzuriaga	Ing. JOSE LUIS NEYRA DEXTRE	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los miembros integrantes de la comisión de Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA periodo 2024, el estricto cumplimiento de la Ley N° 27767 y sus respectivas disposiciones.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a los miembros del Comité el fiel cumplimiento de la presente Resolución, y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad, y a la **Secretaría General** su Notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;

C.C.
Archivos
Oficina de Administración de Programas Sociales
Integrantes de la Comisión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com